

## CARTA PODER



El abajo firmante, en su calidad de Presidente de Icaros Development Corporation S. A. (en adelante la "Compañía"), con su principal lugar de negocios situado en la ciudad de Montevideo, Uruguay, por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a la compañía **E.P.R. Representaciones Cia. Ltda.**, constituida en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, Ecuador, (la "Mandataria"), quien está autorizada y facultada a representar a la Compañía mediante su firma individual, ejerciendo las funciones que determina el artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador, actuando única y exclusivamente en beneficio de la Compañía, para lo cual podrá:

1. Efectuar declaraciones, exposiciones o certificaciones a nombre de la Compañía, incluyendo aquello que se refiera a la existencia legal, ejercicio de funciones y estatuto vigente de la Compañía;
2. Representar a la Compañía ante cualquier notario, embajada o consulado; y
3. Realizar cualesquiera otros actos y acciones legales convenientes o necesarios para llevar a cabo el presente mandato, según el Mandatario considere adecuado.

Al otorgar a la Mandataria plenos poderes de substitución, por medio de este instrumento la Compañía aprueba y ratifica todos los actos que, en interés de la Compañía, la Mandataria haga u ordene hacer en ejercicio del presente instrumento.

El presente poder tiene un plazo de vigencia de 2 años a contar desde hoy.

Este poder no revoca ningún otro poder previamente emitido por la Compañía.

EN FE DE LO CUAL, este poder fue suscrito y otorgado el 5 de junio de 2012.

  
p. ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S. A.

Jorge Haiek Reggiardo

Presidente



En N° 059989



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA . 14575/7

LORENA SPERANZA D'ISABELLA, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:

firma que luce en el documento que antecede es auténtica y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento **Jorge Alfredo HAIEK REGGIARDO**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.562.070-0, con domicilio a estos efectos en la calle Juncal número 1327 unidad 2201, de esta ciudad, quien previa lectura que del mismo le hice, así lo otorgó y suscribió en mi presencia, en su carácter de Presidente y en nombre y representación de “**ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A.**”. - II) Según documentación que tuve a la vista de “**ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A.**” resulta que: A) Es persona jurídica hábil, con plazo vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.357142.0014, con domicilio en esta ciudad y sede actual en la calle Juncal número 1327 apartamento 2201, se rige por las disposiciones de la ley 11.073, y fue constituida bajo la denominación de “**INVERSORA CHERSON S.A.**”, por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 30 de agosto de 1996, con firmas certificadas por el Escribano Uberfil Zeballos, sus estatutos fueron aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 30 de setiembre 1996, protocolizados en Montevideo el 23 de octubre de 1996 por el nombrado Escribano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1996 con el número 2413 al folio 2511 del libro 1, y debidamente publicados en el Diario Oficial y Depso Prensa. B) Por reforma de estatutos resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Montevideo el 17 de mayo de 2005, aprobada por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 4 de octubre de 2005, protocolizada el 4 de octubre siguiente por la Escribana Judith Comenale, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio el 4 de octubre de 2005 con el número 8383, y debidamente publicada en el Diario Oficial y Depso Prensa,

“INVERSORA CHERSON S.A.” pasó a denominarse “ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A.”. C) De los referidos estatutos surge que el Administrador; el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representan a la sociedad. D) Segundo Acta que asimismo vi, el Directorio de la sociedad está integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alfredo HAIEK REGGIARDO, único integrante del Directorio con cargo vigente actualmente y con facultades suficientes para el presente otorgamiento. E) Por escritura de Declaratoria autorizada por la suscrita Escribana el 29 de julio de 2008, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio el primero de agosto de 2008 con el número 12896, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 17.904, resultando de la misma el cargo e integración referido.- EN FE DE ELLO, a solicitud de “ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A.” y a efectos de su presentación ante personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el cinco de junio de dos mil doce.-

ARANCEL OFICIAL
Artículo: ...
Honorario: \$ ...
Mont. Not.: \$ ...
Fdo. Gremial: \$ ...



LORENA ESPERANZA DIODORIO  
ESCRIBANA



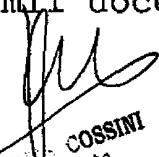
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE:** LORENA SPERANZA D'ISABELLA es  
Escribana Pública y la firma y signo que  
anteceden existentes en el Papel Notarial de  
Serie En Número 059989 guardan similitud con los  
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la  
Suprema Corte de Justicia, estando en el  
ejercicio de su profesión a la fecha de la  
intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a  
los efectos de su presentación ante el Ministerio  
de Relaciones Exteriores de la República Oriental  
del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante  
las Autoridades Consulares acreditadas en el  
país, que así lo aceptaren, expido el presente  
que signo, firmo y sello en la ciudad de  
Montevideo, el once de junio de dos mil doce.-

  
EST. HACIENDA COSSINI  
ACTUARIA GENERAL  
INSTITUCION GENERAL  
DE LOS REGISTROS NOTARIALES

  
NOTARIA PINTADA  
NIHIL PRIUS FIDE  
Quis Ereditat





DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR  
(Sección Legalizaciones)

UruguayDigital

82193 / 1



VISTO para la legalización de la firma de:

MACARENA COSSINI SUPREMA CORTE DE JUSTICI

Actuación Nro. 50384

Recibo Nro.

653668

Arancel: Artículo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

Código 100221

Recargo por servicio  
1,50 en \$ 150,00

Montevideo, 12 de Junio de 2012

La presente legalización únicamente certifica  
la autenticidad de la firma de la autoridad  
competente que luce en este documento y no su  
contenido.

27203667.856 192.168.36.210  
Mónica Bango  
M.RR.EE.



CONSULADO DEL ECUADOR	
Legalización N° 240112	
Montevideo a Junio - 14 - 2012	
Certifico que es auténtica la firma de	
Nanice Beary.	
Partida: 11 - 15-7	
Valor Actuación U.S.\$ 50,-	



ROBERTO IDROVO  
Encargado de las Funciones  
Consulares

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
en: Fejas, 00/00/00  
Quito, 15 JUN 2012



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Gacón Quito